



DECRETO EXENTO Nº 1507

LITUECHE, 26 de Junio de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el camión recolector de propiedad de la Municipalidad ha venido presentando un sin número de fallas, lo que conlleva a tardar el servicio de recolección y necesariamente contratar servicios adicionales.
- La necesidad de mantener en condiciones normales el servicio de aseo de la comuna, en relación a recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) de calles, pasajes y avenidas.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, debe realizar de igual forma el servicio programado.
- Que la no recolección de estos RSD, puede derivar en un fuerte impacto en la comunidad por temas sanitarios y de contaminación visual.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo para contratación de servicios conexos.
- Que los saldos existentes en la disponibilidad presupuestaria de la prórroga del contrato de suministro registrado en el portal Mercado Público 1743-100-L113, no son suficientes para financiar los costos del camión recolector, que no es posible llamar a una licitación por el tema de la urgencia que significa no contar con la maquinaria necesaria para entregar el servicio a la comunidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios conexos para efectuar reparación y mantención completa al camión recolector de propiedad municipal Placa CTYP-24.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

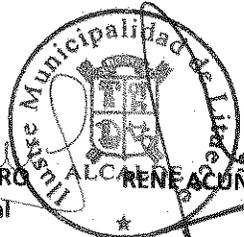
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación de servicios conexos mediante Trato Directo del Contrato de Suministro ID 1743-100-L113 para el servicio de mantención y reparación del Camión Recolector Placa CTYP-24.
- 2.- **Gírese** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor del Contrato de Suministro don Nestor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.
- 3.- **Impútese** el gasto al ítem 215.22.08.001 Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALC. RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/APC/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras